

Rad. 76-111-31-10-002-2019-00141-00

SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinente  
Buga, 21 de junio de 2021

Wilmar Soto Botero  
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 132

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Allegada a esta dependencia por parte de la Dirección Regional Suroccidente del INMLCF, liquidación de costos de la toma de la prueba de ADN, dentro del presente proceso V. de Filiación Natural promovido a través de apoderado judicial por la señora LIDYA SORAYA FORERO RINCON, en contra de MARY MONOTYA DE FORERO y OTROS, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) PONER EN CONOCIMIENTO, la liquidación de costos de la toma de la prueba de ADN, allegada por la Dirección Regional Suroccidente del INMLCF.

NOTIFÍQUESE

  
HUGO NARANJO TOBON  
Juez

mjg

<p><b>NOTIFICACION</b></p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <b>046</b> HOY, <b>22 DE JUNIO DE 2021</b>, A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO: <b>WILMAR SOTO BOTERO</b></p>
--

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7042d8cafba61dcaeea8889e1aa8550db76565cfd00dc1651837f80af2c22d**  
Documento generado en 21/06/2021 04:38:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>